

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO TRES, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO HÉCTOR ARTURO VELASCO VILLA Y COMO SECRETARIOS LOS DIPUTADOS SALVADOR SOLÍS AGUIRRE Y GONZALO LINO PEREGRINA.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Señoras y señores Diputados se abre la Sesión. Solicito a la Secretaría de lectura al orden del día que se propone para la presente sesión.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día. Sesión Pública Ordinaria número tres, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Orden del Día. **I.-** Lista de Presentes, **II.-** Declaratoria formal de quedar instalada la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la Sesión número dos, celebrada el día 9 de octubre del 2001 **IV.-** Síntesis de Comunicaciones, **V.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte relativo a las reformas del artículo 7º de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, **VI.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por viudez a la C. Irma Yolanda Morales Solorio, por orfandad a la menor Nancy Magaly García Morán. **VII.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, correspondiente al ejercicio fiscal 2000. **VIII.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, correspondiente al ejercicio fiscal 2000. **IX.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, Colima, correspondiente al ejercicio fiscal 2000. **X.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Colima, correspondiente al ejercicio fiscal 2000. **XI.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima, correspondiente al ejercicio fiscal 2000. **XII.-** Asuntos Generales, **XIII.-** Convocatoria a la próxima sesión ordinaria, y **XIV.-** Clausura. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias Sr. Secretario. Esta a la consideración de la Asamblea, el orden del día que acaba de ser leído. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Por unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el siguiente punto del orden del día solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, Diputado Roberto Chapula de la Mora, Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, Diputado J. Jesús Fuentes Martínez, Diputado Gonzalo Lino Peregrina, el de la voz, Diputado Salvador Solís Aguirre, Diputado Adrián López Virgen, Diputado Fernando Ramírez González, Diputado Rubén Vélez Morelos, Diputada Ma. del Rosario Gómez Godínez, Diputado José María Valencia Delgado, Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Diputado Nabor Ochoa López, Diputado José Mancilla Figueroa, Diputado Roberto Alcaraz Andrade, Diputado Gustavo Alberto Vázquez Montes, Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, Diputado Antonio Morales de la Peña, Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía, Diputado Rafael Vázquez Anguiano, Diputado Agustín Martell Valencia, Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga, Diputado Armando de la Mora Morfín, Diputado Jaime Enrique Sotelo García, Diputado Joel Padilla Peña. Ciudadano Presidente informo a usted que se encuentran 25 Diputados en esta Asamblea.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias. Ruego a los presentes ponerse de pie. En virtud de haber quórum legal, siendo las once horas con 45 minutos del día de hoy nueve de octubre del año 2001, declaro formalmente instalada esta Sesión, pueden sentarse. En el siguiente punto del orden se procederá a dar lectura al acta de la sesión pública ordinaria número dos, celebrada el 9 de octubre del presente año.

DIPS. SRIOS. LINO PEREGRINA Y SOLÍS AGUIRRE. DAN LECTURA AL ACTA DE REFERENCIA.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias. Esta a la consideración de la Asamblea el acta que acaba de ser leída. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, perdón, el Diputado Armando de la Mora Morfín.

DIP. DE LA MORA MORFÍN. Gracias Sr. Presidente. Nada más precisar que en la lectura del acta se señala que la Comisión de Gobierno o este Congreso tiene un acuerdo para que todos los puntos de acuerdo se turnen a la Comisión de Gobierno, yo quiero precisar aquí que no tengo ese acuerdo, no lo reconozco como un acuerdo, que si alguien lo tiene pues que haga favor de pasármelo.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Si efectivamente, tal acuerdo no existe, voy a pedir que se rectifique el acta, porque efectivamente fue un comentario que hizo, que era una práctica que habíamos utilizado, pero no existe tal acuerdo. Gracias Sr. Diputado. Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra. Bien, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la modificación que propone el Diputado Armando de la Mora. Mire Sr. Secretario, ponga a consideración el acta del día con la modificación que se acaba de comentar.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si se aprueba el acta que acaba de ser leída, con la modificación que se propone. Favor de hacerlo de la forma acostumbrada. Informo a la Presidencia que hubo 21 votos a favor.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada por unanimidad el acta con las modificaciones propuestas. De conformidad al siguiente punto del orden de día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Circular número 02 de fecha 7 de septiembre del año en curso, enviada por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante la cual comunican, que con esta fecha quedó solemne y legítimamente instalada dicha Legislatura que fungirá en el período comprendido del 7 de septiembre de 2001 al 7 de septiembre del 2004.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 27 de septiembre del presente año, enviado por la Sexagésima Novena Legislatura del Estado de Nuevo León, a través del cual informan que con esa fecha fue electa la Mesa Directiva que fungirá en el mes de octubre del año en curso.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número T-DE-0077/2001 de fecha 9 de octubre del año en curso, suscrito por los CC. Felipe Cruz Calvario y Humberto Cabrera Dueñas, Presidente Municipal y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de septiembre del presente año, de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Escrito suscrito por los CC. Profr. Alberto Gutiérrez Andrade, Lorenzo Covarrubias Sánchez y Víctor Amescua R., Presidente Administrativo, Secretario y Tesorero, de la Unión de Productores de Sal Solar del Estado de Colima, mediante el cual exponen algunos problemas de tipo económico de dicha Unión.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Planeación, Turismo y Fomento Económico.

Oficio número 02-S-359/2001 de fecha 9 de los corrientes, suscrito por los CC. Enrique Michel Ruiz y Alberto Eloy García Alcaraz, Presidente Municipal y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, Col., mediante el cual hacen del conocimiento de esta Soberanía que en Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo, aprobaron por mayoría dejar sin efecto tres dictámenes emitidos por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones de la

Anterior administración municipal, correspondiente a la donación de tres terrenos propiedad de ese Ayuntamiento, a favor del Comité Municipal del PRI, el Instituto Paulo Freire de esta ciudad y de la Universidad Autónoma del Pacífico.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número DGG-514/01 de fecha 10 de los corrientes, suscrito por el C. Lic. José Gilberto García Nava, Director General de Gobierno del Estado, mediante el cual remite Iniciativa del Ejecutivo Estatal para reformar los artículos 33, 58 y 82 de la Constitución Política del Estado de Colima.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales. Colima, Col., Octubre 12 del 2001. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias Sr. Secretario. Si algún Diputado desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que acaba de ser leída. como ningún Diputado hace uso de la palabra y de conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte relativo a la reforma del artículo 7º de la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación de los Servicios Educativos del Estado. El Diputado José María Valencia Delgado, da lectura al dictamen de referencia.

DIP. VALENCIA DELGADO. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 150.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. La Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía.

DIP. DE LA ROSA MUNGUÍA. Con su permiso Sr. Presidente. Compañeros Legisladores. Los Diputados del Partido Acción Nacional, de este grupo Parlamentario, votaremos a favor de este dictamen por ser benéfico al sector magisterial. Como Diputados y más quienes integramos esta Comisión como profesores, estaremos siempre buscando todas las oportunidades que nos permitan mejorar las condiciones de trabajo, luchando porque se reconozca la preparación profesional, capacitación, antigüedad en el servicio, escalafón y deseos de servir a la comunidad escolar. Es por eso que dicha propuesta favorece a los profesores para que puedan ocupar los cargos mencionados en dicho dictamen. Nos es muy grato poder regresar a este dictamen, a esta nueva propuesta y felicitar al Profr. Chema por hacerlo, ya que se nos había presentado en anteriores veces que la SEP estaba llena de profesionistas de toda índole menos profesores, debemos, nosotros como maestros, buscar esas oportunidades, esos espacios para quien tanto se los merece, para quien ha buscado prepararse cada día más y que, desgraciadamente por falta de un apoyo no llegan a tener ese cargo. Que bueno que hoy se esta proponiendo nuevamente y que sean verdaderos profesores los que lleguen a ocupar estos cargos directivos. Muchas gracias. Es cuanto.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Bien. El Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con su permiso de la Presidencia. Coincidimos con lo expresado por la Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía, en el sentido de que es necesario que la carrera magisterial sea un elemento fundamental en los puestos que tienen que ver con la educación constante de nuestros hijos. Y coincidiendo con ello, quisiera proponer una modificación en los considerandos, para evitar algunas interpretaciones, en la página dos, párrafo anterior del numeral tercero, en las últimas líneas que dice "con ello se garantiza que sea una persona conocedora en la materia y de las inquietudes del magisterio colimense" esto, desde mi punto de vista, estaríamos diciéndole al Secretaría de Educación Pública, bueno que se puede dar, no lo desconozco pero podríamos estar diciendo que el Secretario de Educación no es una persona conocedora de la materia, de educación pública, porque usualmente el Secretario de Educación es el Director General. Y desde mi punto de vista, simple y sencillamente que diga, "con ello se garantiza que sea una persona que se entregue de tiempo completo a las labores de su cargo, a las labores inherentes a su cargo", yo creo que con ello quedaría, desde mi punto de vista adecuado. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Solicito, no se si algún otro Diputado que quiera intervenir respecto a la propuesta que hace el Diputado Jaime Sotelo, el Diputado José María Valencia Delgado.

DIP. VALENCIA DELGADO. Si. Considerábamos que no cambia en cuanto al fondo, nada más sería la forma, por lo tanto se acepta la modificación, yo creo que aquí el interés es de la sociedad colimense, el poder generar una mejor calidad educativa y el propósito de este dictamen, para que sea aprobado por la LIII Legislatura es, precisamente, el poder garantizar que la educación en Colima, cada día sea mejor.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Algún otro Diputado desea hacer uso de la voz. De no haberlo, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente al dictamen que nos ocupa, con la modificación propuesta del Diputado Jaime Enrique Sotelo García y aceptada ya por el Presidente de dicha Comisión.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señores y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, con las modificaciones hechas del Diputado Sotelo.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Solís Aguirre, por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Lino, por la negativa.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a tomar la votación de la Directiva. Solís Aguirre, por la afirmativa,

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Lino, por la afirmativa.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Velasco, si.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Informo a la Presidencia que por unanimidad de los presentes se aprueba el dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Con el resultado antes señalado se declara aprobado por unanimidad el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por viudez a la C. Irma Yolanda Morán Solorio, y por orfandad a la menor Nancy Magaly García Moran. El Diputado Adrián López Virgen, da lectura al dictamen de referencia.

DIP. VALENCIA DELGADO. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 151.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Como no hay intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputado en votación económica si se procede a la votación y discusión del dictamen que nos ocupa. Por unanimidad Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Como no hay intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señores y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, con las modificaciones hechas del Diputado Sotelo.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Solís Aguirre, por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Lino, por la negativa.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a tomar la votación de la Directiva. Solís Aguirre, por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Lino, por la afirmativa.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Velasco, si.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Informo a la Presidencia que hubo 25 votos por la afirmativa.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Con el resultado antes señalado se declara aprobado por 25 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la cuanta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col. para el ejercicio fiscal 2000. El Diputado Adrián López Virgen, da lectura el dictamen de referencia, tiene la palabra el Diputado Roberto Alcaraz Andrade.

DIP. ALCARAZ ANDRADE. Con su permiso Diputado Presidente.

DIPS. ALCARAZ ANDRADE y LÓPEZ VIRGEN. DAN LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 152.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Como no hay intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputado en votación económica si se procede a la votación y discusión del dictamen que nos ocupa. Por unanimidad Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Jaime Sotelo.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con el permiso de la Presidencia. El Partido de la Revolución Democrática ha señalado que la administración pública ya sea municipal, estatal o federal es una responsabilidad para con los ciudadanos que nos dan una encomienda. Hemos señalado coloquialmente que se vale meter la pata administrativamente, pero que nunca, jamás se vale meter la mano en la hacienda o en el patrimonio bajo su responsabilidad ya que tanto los recursos públicos, como el patrimonio, bienes muebles e inmuebles forman parte de toda una colectividad, ya sea municipal, estatal o federal. Por ello, el PRD ya desde el año anterior, desde nuestra responsabilidad hemos votado en contra de sanciones desproporcionadas contra funcionarios que incurrieron en simples faltas administrativas. También hemos señalado y demandado sanciones que van desde la responsabilidad resarcitoria hasta la inhabilitación para aquellos funcionarios que hayan aprovechado para si o para familiares, se hayan aprovechado de la hacienda pública o de su patrimonio bajo su responsabilidad. En ese sentido, creemos que el presente dictamen se ajusta a lo que hemos señalado, esto es, que los funcionarios que estuvieron al frente de la administración municipal del año 2000, del municipio de Manzanillo, es cierto que incurrieron en faltas administrativas, pero que nunca aprovecharon la hacienda o su patrimonio para su beneficio personal y esto es fácil de comprobar, porque aunque la verdad legal, aunque los documentos digan una cosa, para los habitantes de una determinada esfera y en este caso del municipio de Manzanillo, la administración municipal, los funcionarios encabezados por la Presidenta Municipal, gozan de respaldo y gozan de reconocimiento en el municipio de Manzanillo. Es por ello que el Partido de la Revolución Democrática, va a votar a favor del presente dictamen, porque sanciona adecuadamente con amonestación pública para los funcionarios porque incurrieron en faltas administrativas, pero que quede bien claro, que nunca, nunca utilizaron los recursos públicos para su beneficio personal, y eso esta debidamente acreditado, tanto en los documentos como en el sentir de los habitantes del municipio de Manzanillo. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias. Tiene la palabra el Diputado Xavier Maurer.

DIP. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Con su permiso Diputado Presidente. Esta cuenta pública de Manzanillo nos fue presentada la información a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, la cual a través de las Comisiones decidimos analizarla realmente a fondo, ya que aparentemente existían una serie de irregularidades graves, pero lo más interesante no era solo si había o no las irregularidades, sino esas irregularidades habían sido dolosas o no habían sido dolosas, por un lado, por otro lado, el si había habido desvíos de fondos a favor de uno de los funcionarios o no se daba ese caso, ¿por qué era lo principal del análisis?, porque dentro de las normas de calificación de las cuentas públicas y dentro de los criterios para

sanción, se toma distinta sanción cuando existe dolo o desvío de fondos y cuando no lo existe. Para lograr eso se hicieron reuniones con los constructores, con los comités técnicos, con los funcionarios del Ayuntamiento de ese tiempo, con el personal de Contaduría Mayor de Hacienda, después de un análisis profundo, después de un análisis en el que no se utilizaron por ningún motivo tintes partidistas, sino el simple hecho de datos reales, de documentos reales y sobre todo si los procedimientos habían sido o no con respecto a la Ley, tomamos, llegamos a varias conclusiones: no se puede juzgar actitudes, no se puede juzgar cosas que no son comprobables, al juzgar tenemos que referirnos estrictamente a lo que la Ley dice, y por que digo que estrictamente a lo que la ley dice, porque la autoridad puede hacer nada más, lo que la ley dice, el particular si puede hacer todo lo que la ley no prohíba, lo cual es una gran diferencia. Basados en esos estudios, basados en los datos comprobables, basados en los documentos, se llegó a la conclusión de que en ningún momento hubo dolo o hubo desvío de fondos de ninguno de los funcionarios. Al mismo tiempo se llegó a la conclusión de que en el caso específico del Mercado 5 de Mayo, había una diferencia de poco más de un millón de pesos, entre lo que fue y lo que debió de haber sido, sin embargo, que también existe un procedimiento legal a la constructora por no haber cumplido y una fianza que a su vez solventaría ese faltante, tomando todo eso en consideración y viendo que no había habido ni dolo ni enriquecimiento ilícito, llegamos a la conclusión de que las sanciones de amonestación y las otras que se mencionan en el mismo dictamen eran las adecuadas para poder hacer una sanción absolutamente legal, apegada a derecho, que es a lo que debemos de entender en este país, no hacer decisiones o juzgar a las personas por aspectos políticos sino por aspectos legales, llegar al estado de derecho será, es lo ideal en cualquier país, y en este en particular que es para lo que estamos pugnando, creemos que este dictamen esta absolutamente apegado a derecho y por lo tanto la fracción del PAN, votaremos a favor. Es cuanto Diputado.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias. Tiene la palabra el Diputado Nabor Ochoa López.

DIP. OCHOA LÓPEZ. Con su permiso ciudadano Presidente. Con el Diputado Jaime Sotelo, hemos coincidido mucho en muchas opiniones, en muchas posturas, pero bueno, definitivamente en el aspecto que él señala de que en la administración pública, en el ejercicio público, se vale meter las patas, pero no las manos, disentimos, creemos que en ejercicio no se debe de meter ni la pata ni la mano, porque la ciudadanía con su voto en el cargo de aquellos que fuimos electos y los funcionarios administrativos que son designados, lo son para que cumplan con la normatividad, se apeguen a la Ley y de esta manera pues, en forma eficiente cumplan con la responsabilidad que tienen. Al meter la pata, se acepta que las cosas no se hicieron como debieron de haberse hecho. Y bueno, es cierto que hay administraciones y aquí tenemos un ejemplo, con el Ing. Carlos Vázquez Oldenbourg, hay administraciones que salen con un amplio respaldo ciudadano, insisto como la nuestro amigo el Ing. Carlos Vázquez Oldenbourg, como fue el caso de la Contadora Martha Leticia Sosa Govea, más sin embargo no debe de ser ese único hecho, no debe de ser ese el elemento para quitarle responsabilidades, para hacer a un lado las irregularidades que se presenten y me refiero al caso concreto de Manzanillo. En Manzanillo, como todo sabemos con el sismo del nuevo de octubre de 1995, el Mercado 5 de Mayo, sufrió daños severos. Estos daños hicieron, nos llevaron a la necesidad de contar con un nuevo mercado, era una necesidad social imperiosa, y finalmente la administración de la Contadora Martha Sosa, inició, tomó la decisión de iniciar las obras. Obras que iban a aportar el 50% el Ayuntamiento y el 50% el Gobierno del Estado, una obra que se presupuestó inicialmente en 12 millones de pesos, al final, por errores, por irregularidades, por falta de planeación, como lo han señalado los funcionarios entre ellos Martha Sosa, se incrementó en casi un 100%, esa obra de costar 12 millones, costó más de 20 millones de pesos, 22, 23, no hay la cifra precisar porque todavía la empresa constructora reclama más de un millón de pesos pagos pendientes. Y bueno, en esta obra, se dieron múltiples irregularidades, algunas graves, como la misma contadora Marta Sosa lo ha aceptado, irregularidades que llevaron a que la empresa ganadora de ese concurso su propuesta fuera casi un 30% abajo del presupuesto base, y bueno, como no iba a ser de esa manera si por ejemplo en este cuadro que nos presentan, en el mismo Ayuntamiento, hay conceptos contratados como demoliciones por 59 mil pesos y el precio real eran 440 mil pesos, o hay el precio de la estructura metálica cotizado en 2 millones 387 mil pesos, y el precio real era 4 millones 669 mil pesos. y hay muchos más conceptos, entonces pues, estamos concientes que existieron irregularidades tanto en el proceso de licitación, precios unitarios subvaluados, volúmenes menores de los requeridos, pero también hubo gravísimos errores en la adjudicación. Y en este sentido, para la adjudicación tomamos como base, lo que señala la

Ley de Obras Públicas del Estado en su artículo 26 señala, los contratos de obra pública se adjudicarán a través de licitaciones públicas a fin de asegurar al estado o el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El artículo 33 también nos ayuda para entender esto y dice: se adjudicará el contrato a las personas que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores resultara que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato, en este caso, el contrato se adjudicará a quien presente la postura más baja, solo en este caso. Y bueno, llama la atención que en un cuadro comparativo del propio Ayuntamiento de Manzanillo, los propios funcionarios señalan que en el caso de la empresa ganadora TEPESA, sus indirectos eran bajos, sus valuación de materiales eran bajos y la valuación de salarios bajos, pero no solo eso, en otro documento del ayuntamiento señalan que los estados contables de esta empresa son incongruentes, incongruentes ¿por qué compañeros?, por la simple y sencilla razón que esta empresa, por ejemplo, al 31 de diciembre de 1998, reportó un capital contable de 333 mil pesos, al 30 de abril de 1999 es decir 4 meses después, reporta un capital contable de 4 millones 525 mil pesos, ¿por qué esta cantidad?, por la simple y sencilla razón que el mínimo de capital contable requerido para esta obra eran de cuatro millones, en cuatro meses pues multiplica su capital contable considerablemente de 300 mil pesos a más de cuatro millones. Este hecho de la incongruencia en la cuestión contable, en el aspecto contable que los mismos funcionarios del Ayuntamiento señalan como incongruente hubiera sido motivo más que suficiente para no adjudicar el contrato a dicha empresa. Finalmente pues, nosotros también estamos a favor de que esta Soberanía tome decisiones apegadas a la Ley, como hemos tomado todas y cada una de las decisiones, algunas por mayoría y hoy, por fortuna, en forma unánime y esta unanimidad nos dice, nos demuestra una vez más que el trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda ha sido apegado a derecho ha sido imparcial un trabajo honesto, pero además también que la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Congreso, su actuación no deja lugar a dudas. Ha sido también una actuación imparcial, buscando los consensos que nos permitan, como hoy, llegar a la unanimidad, en el sentido de sancionar algunos exfuncionarios de la administración pasada, por irregularidades comprobadas en el ejercicio de su función pública. Es por ello que la fracción del PRI, además de congratularnos porque hoy todos coincidimos en nuestra decisión se manifiesta a favor de las sanciones que ya han sido señaladas por algunos otros compañeros. Es cuanto.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Tiene la palabra el Diputado Jaime Sotelo.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con su permiso de la Presidencia. Simplemente para clarificar, el hecho de que señalemos que en determinado caso y coloquialmente se vale meter la pata, no significa que no se sancione, son dos cosas muy diferentes, aquí mismo, en este Congreso, los Diputados del PRI, han votado por iniciativas y luego la Suprema Corte de Justicia, se las reconviene, ahí los Diputados del PRI metieron la pata, cosa muy diferente a decir que determinado Diputado haya desviado o usado recursos económicos para su beneficio particular. En ese sentido, que quede claramente establecido que cuando yo digo que se vale meter la pata, no significa que no se puede imponer una sanción, es por ello que en esta ocasión y a diferencia de anteriores que hemos votado en contra, en esta ocasión, hicimos un trabajo tal y como lo detalló el Diputado Maurer, de bastante acercamiento, bastante diálogo al aportar documentos y llegamos a este acuerdo. Y lo cual lo ratificamos. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Tiene la palabra el Diputado Gonzalo Lino Peregrina.

DIP. LINO PEREGRINA. Con su permiso Diputado Presidente. Creo que los cambios en estos tiempos, nos exigen a los ciudadanos y a los funcionarios públicos más claridad, más atención y más servicios para todos, debemos ser mejores, la pluralidad y la alternancia del poder, creo que nos obliga a ello, si hacemos un poquito de historia, hace muchos años cuando los ayuntamientos no había otro partido que gobernara, no había estos debates de que si se sancionaban o no, a los ediles o a X funcionario ¿por qué?, porque era un solo partido, que bueno que hoy, hoy los compañeros Diputados del PRI sean más concientes, quizás hay aquí Diputados que estuvieron en ese entonces y que lo sabían. Yo estoy de acuerdo también con lo que decía el compañero Jaime con que se sancione si son Diputados del PAN, que sean sancionados, pero que hagamos historia y yo recuerdo muy concretamente Coquimatlán, cuando una familia, los Espinoza, los Ballesteros que fue el papá, los hermanos, los primos, y

pues se pasaban la bolita y no pasaba nada, no había auditorias, no eran sancionados. Los tiempos creo que son buenos, los cambios, la alternancia, la pluralidad es buena, para hacer mejores funcionarios. Ojalá y siempre seamos ecuanimes y nos mantengamos imparciales ante los funcionarios, presidentes municipales, quienes sean, del partido que sea y no por revanchismo político o por que lo veamos como competencia para nuestros partidos. Creo que es una invitación a que sigamos trabajando en ese sentido y que sea del partido que sea, si comete un error, en perjuicio de los ciudadanos que sean sancionados. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Tiene la palabra el Diputado Joel Padilla Peña.

DIP. PADILLA PEÑA. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros. El diputado único del Partido del Trabajo también votará a favor del dictamen que sanciona a funcionarios públicos que no le han cumplido a su pueblo, el pueblo otorga su voto para estar en una función pública, en una representación popular pero no para que usen y abusen el poder en perjuicio del propio pueblo. Es por ello que esta vez no podemos estar ajenos a esta sanción y en su momento votaremos a favor de que se sancione a los funcionarios públicos del Ayuntamiento de Manzanillo, que ya se han señalado en este dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra. De no ser así, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señores y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Solís Aguirre, por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Lino, por la negativa.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a tomar la votación de la Directiva. Solís Aguirre, por la afirmativa,

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Lino, por la afirmativa.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Velasco, si.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Informo a la Presidencia que hubo 22 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Dos abstenciones.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias. Con el resultado antes señalado se declara aprobado por 22 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la cuanta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col. para el ejercicio fiscal 2000. El Diputado Fernando Ramírez González, da lectura el dictamen de referencia,

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. DAN LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 153.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias ciudadano Diputado. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Como no hay intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputado en votación económica si se procede a la votación y discusión del dictamen que nos ocupa. Por unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Como no hay intervenciones solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Solís Aguirre, por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Lino, por la negativa.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a tomar la votación de la Directiva. Solís Aguirre, por la afirmativa,

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Velasco, si.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Informo a la Presidencia que hubo 20 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Tres abstenciones.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias. Con el resultado antes señalado se declara aprobado por 20 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, Col. para el ejercicio fiscal 2000. El Diputado Gustavo Alberto Vázquez Montes, da lectura el dictamen de referencia,

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. DAN LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 154.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Muchas gracias ciudadano Diputado. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Gracias. En virtud del resultado anterior se pone a consideración de la Asamblea, el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Diputado Antonio Morales de la Peña.

DIP. MORALES DE LA PEÑA. Con la venia de la Presidencia, señoras y señores Diputados, amigas y amigos que nos acompañan. Los Diputados del PAN en esta Soberanía, votaremos a favor de este dictamen por considerar que se apega a la normatividad aplicable. Solo queremos dejar claro que el dictamen que se pone a la consideración del pleno, no contempla las observaciones hechas por la Contaduría Mayor de Hacienda respecto a las donaciones de bienes inmuebles que realizó el Cabildo municipal del Ayuntamiento de Colima, el 13 de octubre del 2000. En virtud de haber sido considerados como asuntos inconclusos. En este sentido, los integrantes del grupo parlamentario del PAN, votaremos solamente la conclusión de los trabajos de fiscalización realizados por la Contaduría. Este asunto de las donaciones quedará pendiente para un dictamen posterior, ya que en base al acuerdo emitido por la Comisión de Hacienda de este Congreso, habrá un plazo de 6 meses para en su momento deslindar las responsabilidades correspondientes en caso de existir. Por eso hoy en la síntesis de comunicaciones se turnó a la Comisión de Asentamientos Humanos y a la Contaduría Mayor de Hacienda, la comunicación del Ayuntamiento de Colima, por la que nos hace del conocimiento del Decreto aprobado que deja sin efectos las tres donaciones de todos conocidos, para los efectos legales correspondientes. Reiteramos que es un diferendo legal que serán las autoridades correspondientes que resolverán en definitiva, conforme a derecho. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias. Tiene el uso de la voz el Diputado Armando de la Mora Morfín.

DIP. DE LA MORA MORFIN. Gracias Sr. Presidente. El día de hoy, entre otros puntos se nos presenta la cuenta pública del ejercicio fiscal del año 2000, del municipio, del Ayuntamiento Constitucional de Colima, esto según mandato las reformas al artículo 33 en su fracción XI Bis, de la Constitución local y que dice: de entre las facultades del Congreso, esta revisar y fiscalizar, las cuentas públicas de los Ayuntamientos correspondientes al ejercicio anterior, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, entre otras cosas, por lo que efectivamente estamos a tiempo, y además en su fracción XI, en el segundo párrafo también dice, que la revisión de la cuenta pública, tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas. Para la revisión de la cuenta

pública, el Congreso se apoyará en la Contaduría Mayor de Hacienda, aquí cabe mencionar, que la colaboración de la Contaduría Mayor de Hacienda, en mi concepto no fue lo amplio que esperábamos, ya que en el informe técnico rendido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aunque señale el tema de varias donaciones que se hicieron según el documento el 13 de octubre del año 2000 y del acta de cabildo número 107, no se consideró en este dictamen, aún y a pesar de que hay un oficio que es el 0025359/2001, de fecha 9 de los corrientes, y que la leo en la síntesis de correspondencia y suscrito por los CC. Enrique Michel Ruiz y Alberto Eloy García Alcaraz, Presidente Municipal y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, Col., mediante el cual hacen del conocimiento de esta Soberanía que en Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo, aprobaron por mayoría dejar sin efecto tres dictámenes emitidos por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones de la propiedad de ese Ayuntamiento y que se donaron a favor del Comité Municipal del PRI, el Instituto Paulo Freire de esta ciudad y de la Universidad Autónoma del Pacífico, es decir, a pesar de todos estos señalamientos y los señalamientos públicos que ha habido en el dictamen, no viene contemplado nada que se relacione con estas donaciones. Ni tampoco se menciona si quiera la posibilidad de su examen posterior, minimizando las dudas e inconformidades públicas y que por escrito se han expresado, para que se profundice paso a paso, en este asunto. Particularmente en lo que se refiere a las donaciones mencionadas y que en lo que se refiere al Partido Revolucionario Institucional tiene una superficie de 907 metros cuadrados, a la Universidad Autónoma del Pacífico, 17 mil metros cuadrados, al Instituto Pablo de Freire, 3599 metros cuadrados, sin embargo el cabildo de Colima, según ellos lo expresan y amparados en las últimas reformas al artículo 115 de la Constitución General de la República, en su fracción II, y el artículo 87 de la Constitución Local, en su misma fracción que en ambas dicen: que es facultad de los Ayuntamientos decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes y que podrán enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado, y que será aprobado cuando menos por la dos terceras partes de los que integran el Congreso, y dice, de los que lo integran, no de los presentes en ninguna parte, y en un cabildo integrado por 13 munícipes, las dos terceras partes son 8.66, es decir, nueve munícipes de 13, ahora bien, aunque citan los artículos mencionados y los interpretan de forma muy localizada, tal vez por las prisas mostradas para donar los anteriores bienes a dos días de entregar la administración municipal, había que explicar o que nos expliquen por que se hizo así, sobre todo por que las cuentas electorales tal vez, triunfalistas, se derrumbaron, espero que se aclare que no fue venganza, que no fue dolo, ni pago de favores a nadie. Decía yo que por las prisas se brincaron el artículo segundo transitorio del Decreto número 310, que señala: Que el Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones a las leyes secundarias conforme a lo dispuesto, a más tardar el 21 de marzo del año 2001 y que en tanto se realizan las adecuaciones a que se refiere el párrafo anterior, se continuarán aplicando las disposiciones vigentes. Y a que se refiere con esto, pues a que los legisladores federales y locales, previendo lo arduo de la responsabilidad de adecuar las leyes secundarias a las disposiciones federales y estatales, hicieron lo anterior, la Ley Orgánica del municipio vigente al 13 de octubre, que fue el día de la sesión extraordinaria municipal y por supuesto, hasta antes del 31 de marzo de este año, debió ser la rectora del procedimiento correcto. Y esto marcaba que tendría que ser remitida la solicitud al Congreso del Estado y aprobado por éste, cosa que no se observó y ni siquiera se respeto a decir de muchas personas y de un servidor, las facultades de esta Legislatura. En el Periódico Oficial del 14 de octubre, en su número 43 habla de un acta, habla del acta numero 43 de una sesión extraordinaria, pero que no corresponde al acta de cabildo de esa fecha, ya que en esa acta de esa fecha fue la número 95, y en esa habla de que en el primer punto de la lista de asistencia se menciona que estuvieron ausentes el síndico, Jaime Jáuregui, el Regidor Miguel Ángel Novela, el Regidor Antonio Saldaña y la Regidora Teresa Zermeño, es decir, cuatro de tres munícipes estuvieron ausentes, pero en esa misma acta además, señala que estuvo presente el hoy Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, lo cual me parece que es un absoluta y rotunda mentira, porque para esa fecha el Diputado Iñiguez ya estaba en funciones plenas, luego entonces, si contamos cuatro ausencias y una ausencia obligada del Diputado sumarían cinco, por lo tanto señoras Diputadas, señores Diputados, no se alcanzó la mayoría calificada, ni aún amparándose en la Ley Orgánica del Municipio vigente en aquella fecha, ni aún así, se alcanzaba la mayoría calificada. Me voy a permitir mencionar unos documentos ya que estamos hablando de donaciones. En una solicitud presentada a la Dirección del Registro Público de la Propiedad en esta tenemos la respuesta de que no existe ningún predio a favor de la Universidad Autónoma del Pacífico. Y estamos hablando de una donación con un valor de 17 millones de pesos y su rector tampoco tiene ninguna propiedad en

el estado de Colima, es decir, estamos hablando de gente que no tiene propiedades, aquí lo preocupante o lo grave o lo interesante, sería si el Ing. Vázquez, vuelve a ser Presidente Municipal, que haya mucha gente que quiera poner sus universidades particulares y luego pedir estas solicitudes millonarias para hacer el gran negocio de su vida, por lo tanto y debido a lo anterior, porque hay una polémica pública en cuanto se refiere a legalidad, porque debe ampliarse y profundizarse en la cuenta pública del Ayuntamiento de Colima, porque no se debe votar en algo que no se tuvo una disposición amplia explicatoria, porque aunque nos hubiera gustado votar a favor, si a los diputados del PRD nos hubieran aceptado nuestras propuestas de agotar el análisis y tener respuestas satisfactorias... porque mas... adelante

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. ...señor Diputado, si me permite, vamos a rogar al público guarde respeto y se abstenga de hacer cualquier tipo de manifestaciones.

DIP. DE LA MORA MORFIN. Yo les agradezco que reconozcan que tenemos la razón, porque mas allá de partidos, personajes o grupos debe de prevalecer la transparencia, sin lugar a dudas, porque hasta que se demuestre lo contrario, debe aclararse si hubo manipuleo de actas, porque Morales de la Peña, señaló que hubo un acuerdo pero este no se plasma, en el dictamen presentado en este documento, por esas razones, si el dictamen no se corrige, los diputados del Grupo Parlamentario del PRD a pesar nuestro votaremos en contra, muchas gracias.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias Ciudadano diputado, tiene la palabra el Dip. Roberto Chapula de Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso señor presidente, compañeros diputados, público asistente, hemos escuchado con suma atención, la lectura del dictamen correspondiente, elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Legislatura, sobre la Cuenta Pública, en relación del ejercicio fiscal del año 2000, de la misma se desprende transparencia y honestidad, es pública la postura y la acción del Ing. Carlos Vázquez Oldenbourg, un hombre honesto, un hombre que ha ganado el respeto del pueblo de Colima, un hombre que ha realizado obras y que está el testimonio presente, está la obra pública a la vista, sabemos de antemano, que estas actitudes revanchistas, se escuchan en la tribuna, nada mas que la revancha política en razón de no ajustarse a los caprichos y posturas de los cacicazgos del PRD, la política es amplia, el camino es pesado, pero mas sin embargo pudo corresponder con capacidad y eficiencia al pueblo de Colima, hemos externado en otras ocasiones que la corrupción mas grave es la ineficiencia y la ineptitud y las metidas de patas que hacía el diputado Sotelo cuando análisis la cuenta pública del municipio de Manzanillo, debe haber eficiencia y capacidad, no ineptitudes y aunque en Manzanillo se demostró ineptitudes en el desempeño de la función pública administrativa y prueba de ello es el dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda aprobada por el pleno, donde se le amonesta y hay sanción, apegado a derecho, apegado a la legalidad y será turnado a la Comisión de Responsabilidades para que determinen en última instancia ajustándose a lo establecido en el artículo 14 y 16 constitucional para ajustarse conforme a derecho en el caso de Manzanillo, en el caso de Colima, la cuenta pública está muy claro, está definida, aquí está el dictamen correspondiente, se le dio lectura, no hay sanción alguna para ningún servidor público, consecuentemente hay transparencia y honestidad, el ruido que se ha metido es el caos de los inmuebles, de la Universidad Autónoma del Pacífico, del edificio del Comité Municipal de nuestro partido, de mi partido el Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Mexicana, el Partido de las mayorías de los colimenses, el partido identificado con el pueblo de México, el partido que ha sacado adelante a nuestro país, el que ha respondido por las causas populares. Ha sido el aspecto del otro colegio, más sin embargo son cuestiones que a través del camino del derecho por el camino de la Ley se van a resolver. En el caso particular del edificio del PRI, y lo digo desde esta tribuna, que no ahorita ni nunca lo vamos a dejar, porque nos corresponde por razón histórica, por razón jurídica y tenemos la razón, nos encontramos en el partido a título de dueños,C.D.C..... nuestra posición es pacífica, continua, pública y de buena fe a título de dueños, como es del dominio público, y lo saben perfectamente el Sr. Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, el Sr. Diputado Armando de la Mora Morfín, lo sabe el Sr. Vázquez Oldenbourg y lo sabe todo el pueblo de Colima, la posesión esta derivada de la entrega y donación que hizo en su momento a título de dueño el Ing. Vázquez Oldenbourg, cuando fue Presidente Municipal en 1983, y ustedes saben, los contratos son verbales y escritos, pero ya será la autoridad competente la que determine en su momento, cumpliendo con las formalidades esenciales de un procedimiento,

pero no permitiremos, bajo ningún concepto que en un momento dado, el PRD, siguiendo el juego político, precisamente por venganzas, trate de nulificar o trate de poner en entre dicho la conducta intachable del Ing. Vázquez Oldenbourg, y lo vuelvo a repetir, que el pueblo de Colima no solamente del municipio, sino del Estado, saben de la transparencia de su manejo, de la honestidad de su conducta y de su capacidad como Presidente Municipal. No podemos perder de vista que la función y la formación de un político sobre una Presidencia Municipal, cuando entiende la sensibilidad de los problemas de un pueblo y ha actuado con decoro al servicio de la ciudad, ahí esta la obra pública, en la zona urbana como en el medio rural, la transparencia en el manejo de los recursos públicos esta en la cuenta pública y en cuanto al aspecto de los inmuebles será en el camino de la Ley, será a través de los tribunales en donde se determine, y se los digo desde ahorita, la razón nos asiste, la vamos a defender y el PRI seguirá siendo de nosotros, demandaremos en su oportunidad la acción que corresponda y será la autoridad quien lo determine, pero bajo ningún concepto, bajo ninguna situación permitiremos que se enlode con bajezas la personalidad de un hombre, de un hombre honesto, de un hombre que ha sabido cumplirle a Colima, un colimense destacado que tiene aspiraciones y muy legítimas como ciudadano, para servir en la esfera de sus posibilidades al pueblo de Colima. Nosotros como partido hemos luchado, hemos actuado y seguiremos trabajando por el pueblo de Colima, si nos hemos pronunciado porque triunfe la razón y triunfe el derecho, al mismo tiempo hemos cuidado que el manejo de la Contaduría Mayor de Hacienda sea con apego a la legalidad, en donde haya transparencia e imparcialidad en sus decisiones, como lo han reconocido en su momento el Diputado Maurer, cuando se refería a la cuenta pública de Manzanillo, y en este caso, se actuó con la ley, se actuó con los principios generales del derecho, con sentido de justicia, porque hay honestidad. Es importante compañeros Diputados, que nosotros analicemos las cosas con claridad, que no se utilice la fuerza de un Congreso para tratar de menoscabar la imagen pública y positiva del Ing. Vázquez Oldenbourg, el asunto es de su competencia municipal, no es competencia del Congreso del Estado de Colima, en cuanto al patrimonio del inmueble, en cuanto al patrimonio municipal. La hacienda pública estuvo cuidada, el patrimonio municipal esta cuidado, no hay menoscabo ni dispendio en los recursos económicos y eso lo sabemos perfectamente la Contaduría Mayor de Hacienda, actuó con apego estricto en la Ley y en base al ejercicio de las facultades y de las funciones que tiene encomendada por disposición constitucional. Consecuentemente, la postura nuestra es apoyar el dictamen de referencia y les pido que lo aprueben por estar apegado a la Ley, en cuanto a los inmuebles, será materia de la autoridad competente quien lo determine, pero si destacar la honestidad y personalidad de Carlos Vázquez Oldenbourg. Es todo Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias ciudadano Diputado. Tiene la palabra el Diputado Armando de la Mora Morfín, y quiero recordar a los asistentes que el artículo 146 de nuestro Reglamento señala "los concurrentes a las galerías guardarán respeto, silencio y compostura y no tomarán parte en los debates, con ninguna clase de demostración" por favor, les pedimos que nos ayuden a respetar este punto del reglamento.

DIP. DE LA MORA MORFIN. Habíamos decidido tener un debate respetuoso y parece que no puede ser así. Diputado Chapula usted se muerde la lengua cuando viene a hablar aquí y hacer acusaciones de cacicazgos, del PRD y revanchismos, permítame Sr. Diputado que mayor cacicazgo puede existir en este estado que 72 años de un mismo gobierno, valiéndose de artimañas y recursos económicos para manipular a los electores sobre todo comercializando con el hambre, con la pobreza y con la ignorancia de la gente, pero en eso, usted es un experto. Con estas acciones se prostituye el voto, con esas acciones que usted practica muy bien, se prostituye la democracia, voy a poner ejemplos de verdaderos revanchismos, por eso digo, usted se muerde la lengua. Esta el caso de Marindustrias, esta el caso de Carlos Ortíz, esta el caso de Marta Sosa, en donde tabulan el kilo de basura a cuatro pesos, cuando el kilo de arroz vale 80 centavos, cuando el kilo de maíz, vale 1.20, cuando muchos productos del campo no llegan ni siquiera al 50% de ese valor, eso a usted no lo importa, usted tiene para comer bien, aunque la mayoría de los campesinos estén pasando por verdaderos problemas, producto de un gobierno insensible y que no se ha preocupado por el bienestar de los campesinos y del cual usted es una parte muy selecta. Lamento profundamente que se ponga de lado de los poderosos, del lado de los que más tienen y se olvide de lo que aquí, a cada rato dice y que son mentiras, que esta al lado del pueblo.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias ciudadano Diputado. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Sr. Presidente. Compañeros Diputados, señoras y señores. Esta tribuna soberana es para el debate político, para la confrontación de ideas, de principios, de programas, de proyectos económicos, en fin, de servir a la sociedad. Hemos venido como Diputados a servir al pueblo de Colima, no hemos venido a dar la espalda al pueblo, las acciones de los gobiernos federal, estatal, municipal y de quienes los integramos en la vida republicana, que son los distintos poderes, en este caso el Legislativo, tiene que ser pública la acción. Hemos expresado nuestras posturas y hemos sido congruentes, entre lo que pensamos, entre lo que decimos y lo que hacemos. Aquí representamos a toda una sociedad que nos dio su confianza electoral el día dos de junio, unos ganamos por mayoría, otros por la representación proporcional al participar los partidos políticos, lo cual es válido constitucionalmente, aunque en lo personal he hecho, dado puntos de vista y he externado opiniones, sobre la función de Diputados plurinominales. Y he externado que debemos de vincularnos a la sociedad que participa en las contiendas políticas, precisamente para que se identifique con el pueblo y tenga el compromiso con el pueblo, no con los líderes de los partidos políticos y se aparte del aspecto social. Total, es cuestión de análisis de discusión y en su caso de reformas constitucionales, a nivel federal y bajarlas en cascada a la particular del estado. En el caso particular, estoy plenamente identificado no solamente por los hombres del campo, con las mujeres del campo, con todos los sectores de la sociedad, vengo de una cultura de un esfuerzo, en donde no he sido ajeno a las necesidades, yo he vivido los sinsabores de las carencias, provengo de una escuela pública, en donde estudie mi carrera, primaria, secundaria, bachillerato y la Universidad, la de Colima, en los primeros años y la autónoma de México, en donde termine mi carrera profesional. Pero gracias al partido, gracias a los gobiernos priístas, hay estabilidad política e México, gracias al gobierno priísta y la participación de los sectores de la sociedad mexicana, hubo una transición y una paz pública de la que hoy disfrutamos en nuestro país. El pueblo externo su confianza electoral, y la hemos respetado, hay acuerdos políticos, que tenemos que ir enriqueciendo, a nivel federal, como convocó el Presidente Fox, o como a nivel local lo expresó el Sr. Gobernador del Estado, el día primero de octubre. Aquí tenemos que expresar las bases principales para modificar nuestro sistema de gobierno, como le han nombrado a la reforma del estado siendo ésta uno de los integrantes del Estado, de los elementos fundamentales. En el caso de Armando, del Sr. Diputado, quiero recalcarle que el Gobierno priísta sentó las bases para en su momento aplicar el reparto agrario y evitar los cacicazgos de las hacienda que había en México, la explotación, crearon principios fundamentales para la educación pública, se creó la universidad pública, se crearon las grandes obras de infraestructura hidráulica, con las grandes empresas para incorporar al riego, gracias a extensión de superficie territorial, para mejorar la condición de vida de los mexicanos. Últimamente se ha mecanizado la tierra, se ha tecnificado la agricultura y se este luchando para organizar a los productores para la comercialización. En su momento fueron obras de gobiernos priístas, la democracia en la cual nos desenvolvemos y participamos todos, con voluntad y pluralismo sigue trabajando para consolidar el desarrollo económico de México, pero no olvidar que usted estuvo en una universidad pública, producto del esfuerzo del gobierno priísta que fue como apoyó a la gente de campo cuando la tierra ya no puede repartirse y repartir los conflictos interfamiliares por los problemas individuales por los derechos parcelarios en los ejidos, consecuentemente la política social y la política agraria fue tratar de implementar otras acciones a través de la educación, del comercio, la enseñanza, para diversificar las actividades de los jóvenes del campo y mejorar la condición de vida de los mexicanos. Para mí es un orgullo ser priísta porque mi partido, el mismo que fundó calles el 4 de marzo de 1929, que consolidó Cárdenas con la política agraria y el reparto agrario, lo mismo la institucionalidad de Plutarco Elías Calles, o el aspecto educativo de otros gobiernos que fundamentaron el desarrollo de México, lo seguimos viviendo. Hemos comentado que la democracia que es la sonrisa de la revolución, es producto de la lucha de Madero, trasformada posteriormente a través de una Constitución el 5 de febrero del '17 en Querétaro, que es la que rige las relaciones entre los mexicanos, la que norma nuestra convivencia social y ahí no esta fuera nuestro partido el Partido Revolucionario Institucional, hubo avances, hubo desarrollo con Ruíz Cortines, el voto de la mujer, después la participación de mejorar y al mismo tiempo reducir la edad para ser ciudadano, pero ningún mexicanos quedó afuera, todos fueron escuchados, nuestro país es un mosaico de regiones, un mosaico de culturas y nuestro partido sentó las bases del desarrollo, por eso les digo a mi compañero del PRD, a mis compañeros del Partido Acción Nacional, cuando hablamos del priísmo, que veamos que avancemos y adelante, hay problemas mucho más graves que los dime y diretes de nosotros, esta el problema de la pobreza urbana, la pobreza rural, la comercialización de los productos, el desarrollo de México,

problemas portuarios, problemas de los inmigrantes, consecuentemente buscar el desarrollo nacional señores. No debe de haber, mas que una sola premisa, un solo objetivo, buscar el desarrollo de México, que nos oye y nos identifica como una patria linda, una patria hermosa, y una patria que sienta las bases para nuestros hijos señores. Un Congreso en donde hay convergemos todas las corrientes y todos los grupos, los pensamientos liberales y conservadores, pero es parte de la democracia y solo tenemos un reto, el combate a la pobreza y darle de comer a un pueblo es donde debemos de participar y luchar al lado de los demás poderes para darle respuesta a la sociedad y cumplir con nuestra obligación contraída el día de la elección constitucional. es todo Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Tiene el uso de la voz el Diputado Nabor Ochoa López, Tiene el uso de la palabra el Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con su permiso de la Presidencia. Extraña posición Diputado Roberto Chapula de la Mora al acusarnos de varios elementos que nunca hemos mencionado, tres elementos que él mencionó que nosotros, dos elementos que el mencionó que nosotros nunca lo hemos dicho, revanchismo político y que hemos cuestionado la honestidad personal del Ing. Carlos Vázquez, en la intervención del Diputado Armando de la Mora Morfín, no hizo referencia, ni lo hemos hecho en otras ocasiones, sobre el hecho de que el Ing. hasta ahorita se haya puesto en duda su honestidad o que estemos actuando por revanchismo, no, en absoluto, no es el primer caso, ni va a ser el último en donde el PRD haga alianzas y por circunstancias diversas estas no hayan continuado y esto forma parte de la tónica cotidiana de la vida política del Estado de Colima y del País. ¿qué es lo que nosotros planteamos en este dictamen? simple y sencillamente que se incluyera un párrafo, porque desde nuestro punto de vista así debe de ser, que en la cuenta pública del año 2001, se deslinden las responsabilidades sobre el tema de las donaciones, así de sencillo, así de claro. ¿por qué decimos esto?, porque bueno a nosotros si se nos hace raro que una empresa sin propiedades, sin nada de un día para otros, se le donen un predio con valor de 17 millones de pesos, pero bueno, eso a la mejor es legal, eso lo tendrán que decidir, y ahí coincidimos con el Diputado Chapula, las instancias legales correspondientes, y la instancia legal correspondiente, de acuerdo con la Contaduría Mayor de Hacienda, de acuerdo a su interpretación es la actual administración municipal de Colima y en ese sentido, no es con nosotros Lic. Roberto Chapula que te tienes que pelear o discutir o decir falsedades, ve y dile a la administración municipal que preside Enrique Michel Ruíz que sus actos no se apegan a derecho, que Michel Ruíz es revanchista y que Michel Ruíz esta cuestionando la honestidad de Carlos Vázquez no nosotros, como decía un columnista, que Carlos Vázquez se va a poner a temblar porque el PRD va a votar en contra, de manera irónica, obviamente no. Entonces, no es con nosotros, nosotros no somos ninguna instancia, ejecutiva o de legalidad para definir eso, es la administración municipal que preside el Presidente Enrique Michel Ruíz y que hoy hizo llegar en la síntesis de correspondencia que se investigue, eso es lo que queremos, eso es lo que planteamos. Respecto a cacicazgos, obviamente no los aceptamos y ya lo dijimos la vez anterior, no aceptamos ese término, cuando el Ing. Carlos Vázquez salió de PRI, lo dijo claramente, me voy porque en el PRI hay cacicazgo de Fernando Moreno Peña y no hay espacio para la gente que quiere trabajar, contribuyendo para el Estado de Colima. Nosotros, quienes participamos en política de oposición, no de ahorita, sino de hace muchísimos años, nunca hemos traficado influencias, nunca nos hemos enriquecido ni tomado un cinco, nunca hemos ido a municipios a cabildear para que se den licencias de giros negros aún en contra de la legalidad, nunca lo hemos hecho, todos nuestros actos siempre han sido apegado a la ley y a la ética y en ese sentido, tenemos las manos limpias, la frente alta para hablar claramente, simple y sencillamente lo que queremos y le pedimos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día de ayer, que se incluyera ese párrafo, que en el 2001, se van a deslindar responsabilidades que tendrán que determinar las autoridades correspondientes, sobre la legalidad o no, pero no somos nosotros es la actual administración de Enrique Michel Ruíz. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias. Tiene la palabra el Diputado Adrián López Virgen.

DIP. LÓPEZ VIRGEN. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña el día de hoy. El compañero Diputado Jaime Sotelo, quien me antecedió, dejó bien claro la posición del Congreso en torno al asunto que han traído el compañero Diputado Armando de la Mora Morfín a discusión. Este tema no es parte integrante del dictamen que se leyó, ha quedado claro que serán las instancias judiciales

quienes definan y quien en todo caso conoceremos las resoluciones. Decirles a ustedes, invitarlos, convocarlos, compañeros Diputados y Diputadas a que nos centremos al contenido del dictamen que se ha puesto a discusión, en el cual esta integrado el mismo por la situación financiera, por la manera en que se han ministrado los recursos humanos, materiales y financieros en la administración en el año 2000, por el cual le solicito a ustedes que en ese sentido vaya la discusión y que no sea esta Soberanía espacio para cobrar facturas entre grupos políticos, que sea un espacio de discusión, de análisis, de debate, que nos permita actualizar el marco jurídico para resolver los problemas de la sociedad, que nos permita cumplir en armonía, en una convivencia y discusión de altura, discutir temas importantes que le afectan a la ciudadanía, que le interesan a la ciudadanía. Por tal motivo, me gustaría invitarlos a ustedes a que si, de acuerdo al cuerpo del dictamen, tienen alguna información o alguna diferencia o tienen algo que le puedan discutir, con mucho gusto lo escucharemos, pero que el tema de las donaciones ya ha quedado claro, que no es materia en este dictamen, en todo caso será ante otras autoridades quienes tendrán que decidir y en su momento el Congreso tomará alguna decisión, pero no en este dictamen. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias. Algún Diputado desea hacer uso de la palabra. De no ser así, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa. perdón, el Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Yo hice una propuesta, hice una propuesta que se incluya en el cuerpo del dictamen, un párrafo que clarifique el sentido de las donaciones. Si quiere el Diputado Adrián que diga que no es materia de este Congreso, que yo no creo así, yo digo que en la cuenta pública del año 2001, se deslinden responsabilidades para evitar suspicacias y en ese sentido, si acepta ese párrafo, yo votaría a favor del dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Dip. Adrián López Virgen.

DIP. LÓPEZ VIRGEN. Con su permiso Diputado Presidente. Decirles a ustedes que en las discusiones, en las mesas de discusiones para reformar y modificar las leyes municipales, en donde muchos de los que integramos esta Legislatura, participamos en ella, hubo una discusión fuerte, permanente, y en donde todos coincidíamos que al Ayuntamiento, a los Ayuntamientos municipales les tendríamos que dar todas las atribuciones, facultades amplias, para que resolvieran los problemas más sentidos de la población. En ese sentido, coincidimos de que dentro de, iniciando nuestro trabajo legislativo, suscribimos un convenio, un convenio verbal, un convenio de Cámara en donde todas aquellas donaciones o hechos realizados hasta el 30 de septiembre del 2000, ya sean donaciones o ya sean desincorporaciones de bienes muebles o inmuebles realizados hasta el 30 de septiembre del 2000, por los ayuntamientos, éste Congreso los tendría que aprobar, aquellos actos realizados en ese sentido, a partir del 1º de octubre de 2000, tendrían que ajustarse a la modificación del artículo 115 en donde dice que serán los cabildos, con mayoría calificada, quienes tendrán que decidir su desincorporación. En ese sentido compañeros, seamos congruentes, es un asunto que al interior de la Cámara nosotros no tenemos que decidir, es una facultad que ya esta atribuida a los municipios, a los Ayuntamientos, es una decisión ya tomada a la cual debemos de respetar, veamos a los Ayuntamientos como mayores de edad, sabíamos en un momento dado que este tipo de discusiones podría presentarse, pero también seamos congruentes en los acuerdos que tomamos y en el asunto de las donaciones le corresponde estrictamente a los ayuntamientos. Quiero decirles que pudiéramos discutir el asunto éste pero lo comentaba yo con algunos compañeros de Acción Nacional que sería una aberración legislativa porque no le compete ya al Congreso aprobar este tipo de desincorporaciones. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Diputado Armando de la Mora Morfín.

DIP. DE LA MORA MORFÍN. Gracias Sr. Presidente. Simplemente reiterar la propuesta de que, como no viene en el cuerpo del dictamen lo que se ha hablado aquí de un acuerdo verbal, de que se va a dejar para los próximos seis meses la evaluación sobre las donaciones, yo pediría a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, tenga a bien incorporar al texto del dictamen, unas cuantas palabras que plasme ese acuerdo verbal que aquí se menciona, pero que quede en el papel, para que, dejando a salvo la cuestión de las donaciones, podamos avanzar en lo demás.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. El Diputado Gustavo Alberto Vázquez Montes.

DIP. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Sr. Presidente. Diputados Secretarios, Diputadas, Diputados. Señoras y señores. Hasta cierto punto es vergonzoso para la sociedad que en el Congreso del Estado estemos teniendo esta discusión, porque no hay motivo ni razón, para que sea el Congreso del Estado quien tenga que ventilar sobre el tema de las donaciones de bienes inmuebles y de las desincorporaciones que realizara la administración municipal de Colima. Ha sido muy claro, porque en el ayuntamiento así se ventiló y así se determinó de que se iban a ir por la vía judicial, para que venir aquí a hacer ruido, cuando los Diputados no tenemos vela en el entierro, es la instancia municipal la que tiene las facultades, es la instancia municipal la que así lo decidió y que seguramente en esa instancia municipal, habrá de seguirse dando curso a cualquier controversia que así sea. Y bueno, si ya determinaron ir por la vía judicial, pues hay que esperar que sea la vía judicial la que resuelva. Si ya la autoridad correspondiente nos dice, que el Congreso haga valer, vea, revise, entonces ya el Congreso deberá atender el asunto, pero no hay que ir al baile en donde no nos invitan, por eso es importante que se centre la discusión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Colima. En donde no hay observaciones, en donde no hay responsabilidades a los funcionarios públicos del Ayuntamiento de Colima. Yo veo y coincido con los que algunos de los Diputados han venido a manifestar aquí, que esto obedece a situaciones de tintes políticos, de tintes partidistas, y que tampoco es extraño que se trate el asunto aquí, ya se me hacia raro que en la pasada sesión no se tocara el asunto. Vienen otros aquí a meter ruido, y yo veo en este asunto como que el PRD, esta haciendo el juego sucio que los panistas quieren, porque en el ayuntamiento de Colima, quien tomó la resolución fue una ayuntamiento de mayoría panista que encabeza Enrique Michel y que sabemos lo que hay detrás de todo esto,C.D.C..... una visión y asuma estas posturas, peligroso para la sociedad, para todos, para los colimenses porque todavía esta dejando entrever que vendrán más revocaciones, que vendrán más actos de revocaciones, esta advertencia pues también ahora que estamos de moda, se convierte en actos terroristas políticos, yo creo que no es lo que queremos los colimenses ni la sociedad, porque mientras allá en Europa y en otros países, el Presidente Vicente Fox, anda haciendo esfuerzos para promover la paz, para que no haya guerra, aquí en la capital de Colima, su alcalde esta queriendo guerra, y seguramente que la va a encontrar y la esta encontrando. Yo digo que, lo he señalado anteriormente, como que alguien esta metiendo a la lumbre a Enrique Michel, que lo hacen firmar dictámenes al interior del cabildo, en contra de las instituciones educativas y también de nuestro instituto político, los priístas vamos a defender por la vía jurídica, por la vía legal. Por eso también hemos dicho, tenemos la razón, tenemos la posesión, tenemos la propiedad, somos dueños y se lo vamos a acreditar, por la vía legal. Pero al Presidente Municipal, lo meten a esta danza y ahora van a salir con todo y como puedan, pretenden salir a la orilla, pero se van a ahogar, jurídicamente y legalmente, porque no nos la van a ganar, tampoco vamos a decir y a sacar aquí nuestra defensa o nuestras herramientas jurídicas, eso es muy vista, muy clara. El caso del PRI, no se trató de una donación que nos diera un día antes o dos días antes o no se cuantos días antes, como aquí se dijo, si no un tramite de regularización jurídica, pero bueno allá vamos por la vía legal. Pero aquí, el PRD, le hace el juego sucio porque hemos visto más enfáticos a los perredistas que a los propios panistas, que es el Ayuntamiento de Colima tiene la mayoría y con esta mayoría mayoritaron esos dictámenes, y están hasta cierto punto en reserva, como diciendo a los del PRD, ustedes hagan el juego sucio, éntrenle y regresan a tribuna y nosotros tranquilitos, ¿qué hay de todo esto?, componendas políticas, ajustes de cuenta, yo te apoyo acá, tu me apoyas acá, o sea es vergonzosa esa relación de la izquierda, de la derecha, de la reacción con los que se dicen fuertes izquierdistas y que no entendemos como un PRD sigue empecinado en abrasarse al PAN, en colgarse, en poner sus etiquetas con el PAN, cuando estamos viendo que el PAN, si siquiera pan le da, y lo hemos visto en Baja California, lo hemos visto en Michoacán, lo hemos visto en Tabasco, lo hemos visto en Yucatán, lo hemos visto en el D.F. y ahí estamos viendo las declaraciones en los medios de comunicación en donde próximamente los panistas van a arremeter contra de Rosario Robles y del PRD, en el D.F. y aquí los perredistas haciéndoles el juego a los panistas. Yo creo que necesitamos nosotros sin hablar, sin debatir, pero debemos de ir a la propuesta y debemos de hacerlo con argumentos y con fundamentos legales. El asunto de las donaciones no es competencia del Congreso. Es competencia estrictamente municipal y ya por la vía municipal resuelvan ellos por la vía legal, pues vamos a estar atentos, al priísta no nos van a sacar, por eso también hemos dicho que primero se va a ir, Enrique Michel de la Presidencia a que nos saque a los priístas de nuestro edificio. Y que malo que también se valga, porque esta muy claro a todas luces, el Ayuntamiento de Colima, publica un desplegado en donde únicamente da a conocer las

resolución en contra del Partido Revolucionario Institucional y anda haciendo ahorita un despliegue por radio, televisión y medios y no se cuantas cosas más, para tratar de decirle a la gente los priístas se robaron el terreno, los priístas se robaron el edificio y no se cuantas cosas más y se valen de ese asunto para atentar contra dos instituciones que le apuestan a la educación que le apuestan a impulsar el proyecto entre la niñez y entre los jóvenes a la educación media superior y superior, y que ahora el Ayuntamiento de Colima, esta atentando contra estas instituciones que mucho ayudan, coadyuvan al desarrollo educativo, cultural y a mejorar el nivel de vida de nuestra entidad y de nuestra población. Por eso, también yo estoy seguro que la Universidad Autónoma del Pacífico y el Instituto Freider también están tranquilos porque hay seguridad jurídica, porque inclusive en el Periódico Oficial del Estado de Colima, está publicado y porque son actos consumados y porque se pueden acreditar y lo vamos a demostrar. Estoy seguro que ellos también tienen tranquilidad en su posesión y en su propiedad y sobre estos bienes, y vamos juntos todos, a defendernos de este embate que pretende el Ayuntamiento de Enrique Michel en contra de estas instituciones y del Partido Revolucionario Institucional. Yo quiero plantear pues que quede muy claro que el Congreso del Estado no tiene la facultad de atender los señalamientos que se hace en materia de donaciones y que eso lo dejemos la autoridad municipal y a la autoridad judicial competente como ya se ha manifestado y que no se quiera utilizar esta tribuna para venir aquí a hacer componendas con tintes políticos o partidistas. Es cuanto.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias. Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra. El Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con el permiso de la Presidencia, yo no se porque los Diputados del PRI insisten en llevarnos al baile, coloquialmente hablando, que insisten y remachan que es vergonzante que aquí digamos una cosa, que acuerdos espurios, que el trabajo sucio los del Partido Acción Nacional y sin embargo, no señalan ningún caso concreto. En ese sentido pues desde mi punto de vista, simple y sencillamente son cuestiones para el público que nos acompaña. Nosotros simplemente hemos dicho una propuesta clara, que se incluya en el cuerpo del dictamen, el asunto de las donaciones. Efectivamente, con la normatividad actual, eso ya es competencia de los ayuntamientos e insisto, el cabildo actual, el Ayuntamiento actual es quien tiene que terminar lo conducente y la parte que se les dieron las donaciones tendrán que aportar sus elementos, eso esta claro, pero la normatividad de aquel entonces, no se cumplió y por eso estamos pidiendo que se incluya, esa es una interpretación, desde nuestro punto de vista que cabe, pero simple y sencillamente ya voten la propuesta y si ustedes no la aceptan pues así, pero no hay necesidad de venir aquí a tribuna y hacer llamados a que nos apeguemos al dictamen y por otro lado, nos digan toda una serie de elementos de que el trabajo sucio, que los del PAN ni suben, que nomás nosotros, que no se que tanto, bueno pues yo los acabó de ver en la sesión anterior, aprobando la cuenta pública del Gobierno del Estado, cuando al PAN cuestiona bastante al Gobernador y bueno, se la aprobaron, sus razones tendrán, pero bueno, no es con nosotros, no es con nosotros insisto, bueno, en ese sentido que se vote y asunto concluido, así es esto, pero no nos llamen, ni quiera decir el Diputado venir aquí a hacer, a sorprender con argumentos que carecen de total fundamento y si no que suba y que diga, que acuerdos o espurios tenemos Acción Nacional y el PRD.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias. Tiene el uso de la palabra el Diputado Armando de la Mora Morfín.

DIP. DE LA MORA MORFIN. Yo sentía que ya estaba suficientemente discutido esto, sin embargo, no puede permanecer sentado después de la invitación, propuesta que esta haciendo el Presidente estatal del PRI, y Diputado Local Gustavo Alberto Vázquez Montes, de sus palabra, se ha desprendido que le esta haciendo una invitación al PRD, para que hagan alianzas, así creo entenderlas, es decir, el supone que tenemos una alianzas con Acción Nacional y que esa alianza pues no sirve, que es la reacción de la derecha en México y los que si sirven son ellos, bueno, si usted ratifica la propuesta del alianza la propuesta del PRD, PRI, pues yo aprovecho esta tribuna para decirle que no, no aceptamos alianzas con los priístas porque alguna vez dije que con los priístas ni a las canicas el PRD jugaría. Y se habla de que vamos a hacer un trabajo sucio en voz del Diputado Antonio Morales de la Peña, ya dijeron que van a favor del dictamen, en que parte existe esa alianza en lo que se refiere a la cuenta pública del Ayuntamiento de Colima, me parece que no escuchó bien el Diputado Gustavo Alberto Vázquez Montes, vamos, bueno, íbamos hasta la intervención de Morales de la Peña, en sentidos muy diferentes, yo creo que no se trata aquí, como han dejado entrever a alianzas,

se trata de sentido común, se trata de transparencias, se trata de cuentas claras, se trata de que no seamos tapadera de nadie, si hubiera, lo adelantó, alguno que deba sancionarse y si a eso ustedes nos dicen que vamos por el sentido contrario o incorrecto, pues que bueno, vamos a continuar por este camino, señalando las posibles inconsistencias que podamos encontrar en esta responsabilidad que hemos adquirido el 1º de octubre del año 2000. Responsabilidad que reiteramos seguir asumiendo, independientemente de los colores partidistas, tenemos que ser congruentes con la legalidad.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias. Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra. Por así haberlo solicitado, pido a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente, a la propuesta que realizó el Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el dictamen, en referencia, con las modificaciones.....

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Efectivamente, yo le solicito a la Secretaría que ponga a votación económica la propuesta del Diputado Jaime Enrique Sotelo García .

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados si están de acuerdo en la propuesta que acaba de hacer el Diputado Jaime Enrique Sotelo García. 10 votos a favor.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Con la votación recabada queda desechada la propuesta del Diputado Jaime Enrique Sotelo García. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Solís Aguirre, por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Lino, por la negativa.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?, procederemos a tomar la votación de la Directiva. Solís Aguirre, por la afirmativa,

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Velasco, si.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Informo a la Presidencia que hubo 21 votos a favor del dictamen.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Dos en contra y dos abstenciones.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias. Con el resultado antes señalado se declara aprobado por 21 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Esta Presidencia decreta un receso de 30 minutos.

.....RECESO..... Se reanuda la sesión. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la cuanta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Colima, Col. para el ejercicio fiscal 2000. El Diputado José Mancilla Figueroa, da lectura el dictamen de referencia.

DIP. MANCILLA FIGUEROA. DAN LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 155.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias ciudadano Diputado. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Como no hay intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputado en votación económica si se procede a la votación y discusión del dictamen que nos ocupa. Por unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Como no hay intervenciones solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Solís Aguirre, por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Lino, por la negativa.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?1. Procederemos a tomar la votación de la Directiva. Solís Aguirre, por la afirmativa,

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Velasco, si.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Informo a la Presidencia que hubo 21 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Dos abstenciones.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias. Con el resultado antes señalado se declara aprobado por 21 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la cuanta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Col. para el ejercicio fiscal 2000. El Diputado Agustín Martell Valencia, da lectura el dictamen de referencia,

DIP. MARTELL VALENCIA. DAN LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 156.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias ciudadano Diputado. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Como no hay intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputado en votación económica si se procede a la votación y discusión del dictamen que nos ocupa. Por unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Como no hay intervenciones solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Solís Aguirre, por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Lino, por la negativa.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a tomar la votación de la Directiva. Solís Aguirre, por la afirmativa,

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Lino, a favor.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Velasco, si.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Informo a la Presidencia que hubo 18 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Tres abstenciones.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias. Con el resultado antes señalado se declara aprobado por 18 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. Diputado Antonio Morales de la Peña.

DIP. MORALES DE LA PEÑA. Con el permiso de la Presidencia, he pedido el uso de la palabra para presentar una iniciativa de ley, la cual dice así. Ciudadanos Secretario del H. Congreso del Estado de Colima. Presentes. Los suscritos, diputados a la LIII Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 37 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración del pleno del H. Congreso del Estado la siguiente iniciativa que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el juicio de amparo los ciudadanos pueden defenderse de actos de autoridad que vulneren sus garantías individuales o sociales consagradas en la Ley Fundamental de nuestro país. Pero hay que recordar que los efectos del juicio de amparo son solo para quien se amparó, es decir, tiene un carácter eminentemente individualista, no tiene efecto general (*erga omnes*), sino relativo, por tanto, si la autoridad judicial decreta la inconstitucionalidad de un artículo de una ley, dicho precepto continua en vigor hasta en tanto no se reforme por la autoridad competente, que es el Poder Legislativo, su finalidad se agota en la protección del individuo, a lo que también se le conoce como "formula Otero". De esta manera, el particular tiene que ampararse para salvaguardar sus derechos para que no se le aplique esa disposición inconstitucional, que cuando se crea jurisprudencia se hace obligatorio resolver en ese sentido a todos los órganos de carácter jurisdiccional. Por esta razón, los legisladores debemos estar atentos a las jurisprudencias que emite el Poder Judicial para que de declararse una disposición inconstitucional, el legislador modifique la ley para salvaguardar las garantías de todos los ciudadanos y hacer compatible la legislación secundaria a la ley con mayor jerarquía, según dispone el artículo 133 de la Constitución General, que es la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esta tesitura, es de muchos conocido que la Suprema Corte de Justicia en el año de 1999 resolvió en revisión un amparo con el que sentó jurisprudencia en el sentido que las leyes que prevean la sindicación única violan el artículo 123 constitucional que consagra la libertad sindical y en particular, en el derecho burocrático, se viola la garantía social de libre sindicación de los trabajadores prevista en el artículo 123 apartado B de la Constitución y que a continuación se transcribe textualmente dicha tesis jurisprudencial: "Tesis jurisprudencial num. 43/1999. (pleno). Sindicación única. Las leyes o estatutos que la prevén, violan la libertad sindical consagrada en el artículo 123, apartado "b", fracción X, constitucional. hasta aquí la tesis jurisprudencial. Vienen los cinco amparos que dieron origen a esta jurisprudencia, el ultimo fue el amparo en revisión Amparo en revisión 1475/98.- Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo, que se dio el 11 de mayo de 1999. Haciendo una revisión a nuestra legislación estatal, encontramos que el artículo 92 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima establece la sindicación única, al decir textualmente: "ARTICULO 92.- Se constituirá un sindicato con los trabajadores de base del Gobierno del Estado. En cada uno de los Ayuntamientos y organismos descentralizados, empresas o asociaciones de participación mayoritaria estatal o municipal habrá un sindicato", por lo que a todas luces con base a la jurisprudencia esta disposición es contraria a la mencionada garantía social que consagra el artículo 123 de la Constitución General. Es por esto que esta iniciativa propone modificar este artículo 92 para ponerlo acorde a nuestra Constitución General, suprimiendo la sindicación única estableciendo que en cada entidad pública se podrá constituir uno o más sindicatos, ya sea dentro del Gobierno del Estado, ayuntamientos u organismos descentralizados. Asimismo, el artículo 93 de la ley vigente establece la libertad de los trabajadores para formar parte del sindicato, pero que una vez obtenido su ingreso, "no dejarán de formar parte de él, salvo que fueren expulsados". Entonces este artículo también viola la garantía de libertad sindical, ya que según la interpretación de la Suprema Corte de Justicia ésta abarca la libertad de separación o renuncia de formar parte de la asociación. Por tanto, la iniciativa propone establecer el derecho de los trabajadores para que libremente decidan formar parte de un sindicato y de separarse de éste. En concordancia con esta garantía de libertad sindical, la iniciativa propone establecerla también al ámbito de la unión de dos o mas sindicatos, es decir de las federaciones. El actual artículo 103 establece categóricamente que los sindicatos podrán adherirse a la Unión de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado. Y aún más que el tribunal sólo reconocerá una unión de sindicatos. Esta disposición restringe la garantía social de la libertad que tienen los sindicatos de asociarse al establecer el

agrupamiento único. Es por ello que se propone reformar los artículos 103 y 104 para dejar en libertad a los sindicatos de formar una o más federaciones. Aprovechando estas modificaciones, los diputados que suscribimos esta iniciativa, consideramos necesario establecer ciertas garantías para que las mujeres trabajadoras no se les discrimine por ese simple hecho. De esta manera la iniciativa propone adicionar un artículo, el 69 BIS para prohibir expresamente a las entidades públicas o sus funcionarios el exigir la presentación de certificados médicos de ingravidez y negar la admisión a un empleo sólo por el hecho de ser mujer, estar embarazada, pertenecer a un estado civil determinado o estar al cuidado de hijos menores. Así mismo para garantizar el derecho a libre asociación y dependencias políticas, se propone prohibir que los empleadores obliguen a los trabajadores a afiliarse a un partido político y a participar en actos partidistas electorales. Con el mismo propósito se propone adicionar el artículo 105 que establece las prohibiciones a los sindicatos, para también prohibir que los dirigentes sindicales obliguen a los trabajadores sindicalizados a afiliarse a un partido político o a participar en actos partidistas. Con esto se evitará que se vulnere esa garantía de todo ciudadano y que muchas veces se obligue a participar en estos eventos con la amenaza de expulsarlos del sindicato o de cobrarles multas económicas. Así también para favorecer a las mujeres trabajadoras, se propone reformar el artículo 54 para modificar la redacción y establecer que las mujeres gozarán de noventa días de descanso, pudiendo ser 30 antes y sesenta después del parto toda vez que actualmente se prevé que sean 45 antes y 45 después, y con la reforma tendrían la facilidad de escoger como desean sus descansos, lo cual ya se da en la práctica, pero así quedaría ajustado a derecho. Por último, se propone actualizar esta ley a otras dos que sufrieron reformas posteriores a su expedición. En primer lugar se propone reformar el artículo primero toda vez que la redacción actual señala que esta ley es reglamentaria del artículo 87 fracción IX, y ya no corresponde a esa fracción sino a la VIII por reforma publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado con fecha 30 de septiembre de 2000, misma fracción que se refiere únicamente al ámbito municipal, y que se complementa con la fracción XXIV del artículo 33, donde se establece la facultad del congreso de legislar en materia laboral para el estado y los municipios. Para evitar estas contradicciones en lo futuro, se propone una redacción que omita hacer la referencia expresa a cualquier artículo de la Constitución. En segundo lugar, la iniciativa propone modificar la fracción I del artículo 14 para adecuarla a las reformas hechas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo conforme a las cuales quien tiene la representación legal del Congreso es el Presidente de la Directiva del mismo, y no el Coordinador General, figura que fue sustituida por la de Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios. En general, lo que se pretende con esta iniciativa es que nuestra Ley Burocrática estatal esté acorde a las garantías individuales y sociales consagradas en nuestra Carta Magna, específicamente en el artículo 5 y el artículo 123. Buscando con esto hacer efectivos los derechos y garantías de los trabajadores que al no estar establecidos en nuestra legislación ordinaria aún se les sigue vulnerando, teniendo que recurrir para su protección al juicio de amparo. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima:

Artículo Único.- Se REFORMAN los artículos 1, 14 fracción I, 54 primer párrafo, 92, 93, 97 penúltimo párrafo, 103, 104, 105 fracción III, y 110; se ADICIONA el artículo 69 BIS y la fracción IV al artículo 105; y se DEROGA el último párrafo del artículo 97; todos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, para quedar como sigue: “ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto normar la relación de trabajo entre el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos y los Organismos Descentralizados con sus respectivos trabajadores de la educación que estén sujetos a la Ley de Educación del Estado y los Trabajadores de los servicios públicos de salud que estén sujetos a la Ley de Salud del Estado . ARTÍCULO 14.- se reforma la fracción. I.- En el Poder Legislativo, el Presidente de la Directiva del Congreso; ARTÍCULO 54.- Durante su embarazo, las mujeres no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable o signifiquen un peligro para su salud, en relación con la gestación. Gozarán siempre de noventa días de descanso, pudiendo ser treinta días antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y sesenta días después del mismo. Durante estos períodos percibirán el sueldo íntegro que les corresponde. ARTÍCULO 69 BIS.- Ninguna entidad pública o funcionario de la misma podrá: I.- Exigir la presentación de certificados médicos de ingravidez a las mujeres que aspiren a un empleo en el servicio público; II.- Negar la admisión a un empleo sólo por el hecho de ser

mujer, estar embarazada, pertenecer a un estado civil determinado o estar al cuidado de hijos menores; III.- Provocar el despido o la renuncia de las mujeres trabajadoras por cualquier causa distinta a las mencionadas en el artículo 26; IV.- Ejecutar cualquier acto que restrinja a los trabajadores, el derecho a realizar sus funciones normales para las que fueron nombrados, así como el ejercicio de sus derechos sindicales y de los demás que otorga la presente Ley; V.- Realizar actos de represión de cualquier índole, en contra de sus trabajadores, familias o dependientes económicos; VI.- Hacer propaganda política o religiosa dentro de sus dependencias; y VII.- Obligar a los trabajadores de la entidad para afiliarse a un partido político y a participar en actos partidistas, incluso fuera del horario de trabajo. ARTÍCULO 92.- En cada entidad pública se podrá constituir uno o más sindicatos con los trabajadores de base. Ningún trabajador podrá pertenecer a más de un sindicato al mismo tiempo. ARTÍCULO 93.- Todos los trabajadores de base tendrán entera libertad para formar parte de un sindicato y de separarse de éste. ARTÍCULO 97.- Se agrega un párrafo que diga: El Tribunal, al recibir la solicitud de registro, comprobará con los medios que estime más prácticos y eficaces, la veracidad de la información proporcionada, y de que sus miembros no formen parte de otro sindicato dentro de la entidad pública de que se trate. ARTÍCULO 103.- Los sindicatos pueden formar federaciones. Los miembros de las federaciones podrán retirarse de ellas en cualquier tiempo, aunque exista pacto en contrario. ARTÍCULO 104.- Las federaciones se regirán por sus estatutos y en lo conducente, por las disposiciones relativas a los sindicatos que señala esta Ley. Todos los conflictos que surjan entre las federaciones y los sindicatos o sólo entre estos, a petición de parte, serán resueltos por el Tribunal. ARTÍCULO 105.- fracción III.- Usar la violencia con los trabajadores libres o pertenecientes a diferente sindicato para obligarlos a que se sindicalicen o ejercer hostigamiento en contra de los expulsados; y IV.- Obligar a los trabajadores pertenecientes al sindicato a afiliarse a un partido político y a participar en actos partidistas, incluso fuera del horario de trabajo. ARTÍCULO 110.- Las condiciones generales de trabajo se fijarán por los Titulares de las Entidades públicas respectivas, tomando en cuenta, específicamente, la opinión del sindicato o sindicatos correspondientes, a través de su directiva."

TRANSITORIOS:

Único: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". Atentamente. Colima. Col.. 12 de octubre del 2001 y firman el Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, Dip. Antonio Morales de la Peña, Dip. Fernando Ramírez González, Dip. Rosa Estela de la Rosa Munguía, Dip. Rafael Vázquez Anguiano, Dip. J. Jesús Fuentes Martínez, Dip. Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, Dip. Gonzalo Lino Peregrina. Hago entrega en este momento la iniciativa a la Presidencia, solicitando se turne a las comisiones respectivas.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Gracias Sr. Diputado, se recibe esta iniciativa y se instruye a la Secretaría le de el turno correspondiente. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la voz.? De no ser así, de conformidad al siguiente punto del orden del día, se cita a las señoras y señores Diputados a la próxima Sesión Pública Ordinaria a celebrarse el día 17 de octubre del presente año a partir de las 10 horas. Finalmente agotados todos los puntos del orden del día, se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día de hoy, doce de octubre del año 2001. Muchas gracias por su asistencia.